

**SPIRITUOSEN, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**SEVEN-UP ESPAÑA, S. A.**  
**SPIRITUOSEN E COMPANHIA,**  
**COMERCIO E DISTRIBUIÇÃO**  
**DE BEBIDAS SOCIEDADE EM**  
**NOME COLECTIVO**  
(Sociedades absorbidas)

Las respectivas Juntas generales, celebradas el día 28 de enero de 2002, han adoptado por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de las sociedades «Seven-Up España, Sociedad Anónima», y «Spirituosen e Companhia, Comercio e Distribuição de Bebidas, Sociedade em Nome Colectivo», por «Spirituosen, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 243 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión.

Vitoria-Gasteiz, 28 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—2.980. 1.<sup>a</sup> 29-1-2002

**TAVEX ALGODONERA, S. A.**

*Aumento de capital con cargo a reservas*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas que la Junta general de accionistas, celebrada el 17 de diciembre de 2001, acordó ampliar el capital social con cargo a reservas de libre disposición en la cantidad de 2.318.400 euros, mediante la emisión de 2.520.000 nuevas acciones ordinarias que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad en la proporción de una acción nueva por cada 10 acciones antiguas, con las características siguientes:

a) Valor nominal de las nuevas acciones: 0,92 euros.

b) Representación: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del mercado de Valores, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

c) Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, 0,92 euros por acción. La emisión se efectúa, por parte del emisor, libre de gastos y comisiones para los adquirentes en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. No obstante, las entidades podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de acciones y por la transmisión de derechos de asignación gratuita. Las entidades podrán

repercutir, en concepto de administración de valores, las comisiones y gastos según las tarifas vigentes que en su momento hayan sido publicadas y comunicadas a la CNMV.

d) Balance base de la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación el Balance de la sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2001, debidamente auditado por la Auditora de cuentas de la sociedad «Pricewaterhouse Coopers Auditores, Sociedad Limitada».

e) Derechos de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una nueva por cada 10 de las actualmente en circulación, los accionistas de «Tavex Algodonera, Sociedad Anónima», que se encuentren legitimados según los registros contables de la SCLV y sus entidades adheridas a la hora del cierre del mercado del día anterior al inicio del período de asignación gratuita a que se refiere el apartado siguiente, esto es al cierre del día 29 de enero de 2002, y los inversores que adquieran derechos de asignación gratuita sobre las mismas en la proporción indicada durante el período de negociación de dichos derechos.

f) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa (en adelante, «período de asignación»): Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Valencia durante un período que comenzará el día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», es decir, el 30 de enero de 2002, y finalizará, en todo caso, transcurridos quince días naturales desde el mismo, es decir, el 13 de febrero de 2002, ambos inclusive.

g) Acciones no asignadas: Finalizado el período de asignación gratuita de las nuevas acciones, aquellas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la sociedad, se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del período de asignación gratuita, las acciones que todavía se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas por la sociedad, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, una vez deducidos los gastos de ésta y del depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

h) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, y participarán de los beneficios sociales que se obtengan a partir del 1 de enero de 2001.

i) Folleto de emisión: «Tavex Algodonera, Sociedad Anónima», ha confeccionado un folleto informativo completo (modelo RV), de acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa del Mercado de Valores, y que está a disposición del público en el domicilio social, sito en Bergara, Guipúzcoa (calle Gabiria, número 2), así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entidad en la que fue verificado con fecha 23 de enero de 2002.

j) Entidades ante las que puede tramitarse la asignación: La asignación de las nuevas acciones

se tramitará ante cualquier entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, dentro del período de asignación gratuita. El Banco Santander Central Hispano actuará como entidad agente.

k) Cotización en Bolsa: La sociedad solicitará la admisión a negociación de las acciones objeto del presente aumento de capital en las Bolsas de Madrid, Bilbao y Valencia por medio del procedimiento denominado «D+6». Si por causas ajenas no pudiera obtenerse la cotización en el referido plazo, la sociedad se compromete a realizar todos los trámites necesarios para la admisión a negociación de las nuevas acciones en el plazo máximo de dos meses desde el cierre del período de asignación. No obstante, y si por causas no imputables a la sociedad este plazo fuera sobrepasado, se notificará el hecho a la CNMV, justificando el motivo del retraso.

Bergara, 25 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.971.

**VAGONES FRIGORÍFICOS, S. A.**

La Junta general extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 9 de noviembre de 2001, quedando legalmente constituida, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo: La transformación a limitada, lo que se hace público a los efectos previstos en el punto 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas y correspondientes.

Madrid, 10 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—2.256. 2.<sup>a</sup> 29-1-2002

**VEBLINTER, S. A.**

*Convocatoria de Junta general de la sociedad*

Don José Amaro Gener, Presidente del Consejo de Administración de «Veblinter, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Montesa, 2 y 4, de Loeches, el día 19 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 20 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Reducción del número de Consejeros del Consejo de Administración a tres.

Segundo.—Separación de los actuales cargos de Consejeros miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevos Consejeros miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramientos de Consejeros delegados.

Quinto.—Remuneración del cargo de Consejero delegado.

Sexto.—Propuestas de toma de capital en nuevas sociedades para ampliar el ámbito de actuación.

Séptimo.—Propuesta para la constitución, si procediere, de una nueva sociedad participada por «Veblinter, Sociedad Anónima».

Loeches, 25 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.948.